



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 248

PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: P.E.S. - NQSA Nº 095/90 QUE AJUNTA FOSOCO/
PIA AUTENTICA DEL DECRETO Nº 2.038/90 POR EL
QUE SE SOLICITA ACUERDO PARA LA RESIGNACION
DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL I.T.P.S.

Entró en la sesión de:

COMISION Nº 1 T. P. e. f. f.

Orden del Día Nº

Aprobado

ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 28.08.90 Hs. 12⁰⁰ Firma *[Signature]*

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
28 AGO 1990
SEC. C N° 248 HORA 1745

NOTA N° 095
GOB.-

USHUAIA, 28 AGO. 1990

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto N° 2.038/90, mediante el cual se solicita el acuerdo para el Presidente y Vicepresidente del Instituto Territorial de Previsión Social.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-


AGREGADO:
lo indicado
en el texto

G.T.F.
[Handwritten mark]

[Signature]
Dn. Adrían G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
Dn. Walter R. AGUERO
S/D.-

A conocimiento de los Señores Legisladores y
Secretaría Legislativa de la A. C. de Valle.



EDIT E. del VALLE

EDIT E. del VALLE
Jefa Despacho y Mesa de
Trabajo en la Residencia
Honorable Legislatura Territorial

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 27 AGO. 1990

VISTO los Decretos Territoriales N° 3.389 y 3.990/89. mediante los cuales se designó al Presidente y Vicepresidente del Instituto Territorial de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley Territorial N° 244; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Territorial N° 3.907/85, reglamentario de la Ley Territorial N° 244, corresponde que la Honorable Legislatura Territorial preste acuerdo a los funcionarios designados.

Que a tal efecto, mediante Nota N° 124/89 de fecha 28/8/89. se envió a ese Cuerpo el pedido correspondiente.-

Que mediante Resolución H.L.T. se hace saber a este Poder Ejecutivo que ese Cuerpo no emitirá opinión respecto del acuerdo solicitado por encontrarse vencido el período de sesiones ordinarias correspondientes al año anterior.-

Que es voluntad de este Poder Ejecutivo que los funcionarios designados mediante Decretos Territoriales N° 3.389 y N° 3.990/89 continúen desempeñando sus cargos, contando con el acuerdo correspondiente.-

Que a tal fin resulta necesario ratificar lo actuado por los mencionados funcionarios hasta la fecha del presente e insistir en la solicitud de acuerdo que fuera efectuada mediante Nota N° 124/89, para que el mismo sea tratado en el actual período de sesiones ordinarias.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere

J. C. Garrido

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...

el artículo 20 del Decreto Ley N° 2.191/57 y el artículo 12 de la Ley
N° 244.-

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A:


ARTICULO 1.- Ratificar lo actuado por los Señores Isidro VELEZ y Raúl
Humberto GOMEZ, en su carácter de Presidente y Vicepresidente del Insti-
tuto Territorial de Previsión Social, respectivamente, según las designa-
ciones efectuadas por Decretos Territoriales N° 3.389/89 y N° 3.990/89.-


ARTICULO 2.- Solicitar a la Honorable Legislatura Territorial que dentro
del actual período de sesiones preste a los funcionarios mencionados en
el Artículo 1° del presente el acuerdo previsto en el Artículo 12 del
Decreto Territorial N° 3.007/85, reglamentario de la Ley Territorial N°
244.-

ARTICULO 3.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial
del Territorio. Cumplido, archívese.-

DECRETO N° **2038** --

/90.-


Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA


Dr. Adrían G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo Territorial a los Señores Isidro VELEZ y Señor // Raúl H. GOMEZ para ocupar los cargos de Presidente y Vice-Presidente respectivamente, del I.T.P.S.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.-

La H. Leg. Teniente

Resuelve:

Art 10: No ~~Participar~~ la octavo por lo Sr. Isidro Uley y
Paul Humberto como ~~en un cargo de~~ Presidente y Vice Presidente de
I.T.P.S, ~~respectivamente.~~

No otros?

Ategor

Art. 1

Segun el el acuerdo solicitado x el P.E. T. Ua

~~La presente~~ ~~comunicacion~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~legislatura~~
~~de~~ ~~Berbera,~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~honorable~~ ~~Comision,~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~legislatura~~
~~previamente~~ ~~presentados~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Art 10~~ ~~a~~ ~~los~~
Sres. Isidro Uley y Paul H. Comay / ~~los~~ ~~ocupos~~
los cargo de Presidente y Vice-Presidente de I.T.P.S.-

X Art: Negotiar, emitir y deliberar.

Art 10: No otorgar el acuerdo solicitado
x el Poder Ejecutivo Teniente a los
Sres Isidro Uley y Paul H.
Comay para ocupar los cargos
de Presidente y Vice-Presidente res-
pectivamente de ITPS

Art: